



MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 032/C2 de fecha 30 de marzo de 2006 y **Déjese sin efecto** las inscripciones en las subespecialidades señaladas en el visto c) de la presente Resolución, de la **SOCIEDAD CONSULTORA DE GESTIÓN URBANA Y HABITACIONAL AREA SUR LIMITADA**.

RESOLUCIÓN EX. N° 321 /089

CONCEPCION, 15-04-10

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta. N° 032/C2 de 30 de Marzo de 2006, mediante la cuál se inscribe a la **SOCIEDAD CONSULTORA DE GESTIÓN URBANA Y HABITACIONAL AREA SUR LIMITADA**, con nombre de fantasía "**ÁREA SUR LIMITADA**", RUT N° 76.041.780-7, bajo el Rol N° 08-2029 del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Rubros de Estudios Generales, Estudios de Proyectos, Estudios de Administración y Prestaciones de Asistencia Técnica, especialidades de: **Estudios Económicos y Financieros**, subespecialidades 1100, 1101, 1102 y 1103; **Arquitectura**, subespecialidades 1701 y 1703; **Urbanismo**, subespecialidades 1800 y 1803; **Otros Estudios**, subespecialidades 1903, 1904 y 1906; **De Obras**, subespecialidades 2101 y 2102; **Gestión de Proyectos Habitacionales**, subespecialidades 2200, 2201 y 2203, y **Habilitación Social**, subespecialidad 2302, todos en 3ª Categoría;
- b) La escritura de modificación de la sociedad, presentada con fecha 30 de Marzo de 2010 y Análisis Jurídico N° 35 de fecha 09 de Abril de 2010, en la cual se señala que el socio don Guillermo Salazar Cortés, de profesión economista, vende, cede y trasfiere la totalidad de los derechos que le corresponden en la sociedad.
- c) El informe Técnico N° 089 a fecha 14 de Abril de 2010, del profesional Nicolás Edgardo Jara Aburto, Ingeniero en Administración, encargado de Registros de esta SEREMI, que señala que la **SOCIEDAD CONSULTORA DE GESTIÓN URBANA Y HABITACIONAL AREA SUR LIMITADA**, al no cumplir con el requisito profesional, no puede mantener la inscripción en el Rubro Estudios Generales, especialidad Estudios Económicos y Financieros, subespecialidades; 1100 Estudios Económicos, 1101 Estudios Financieros, 1102 Estudios Socio-Económicos y 1103 Estudios de Mercado.
- d) La Resolución N° 001 de esta Secretaría Regional Ministerial de fecha 1º de Abril de 1980, sobre delegación de atribuciones y facultades a Jefes de Departamentos y Unidades;
- e) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°135 de 1978 que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU, dicto la siguiente;

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 032/C2 de fecha 30 de marzo de 2006 y **Déjese sin efecto** las inscripciones en las subespecialidades acreditadas por el profesional que se retiró de la **SOCIEDAD CONSULTORA DE GESTIÓN URBANA Y HABITACIONAL AREA SUR LIMITADA**, con nombre de fantasía **“ÁREA SUR LIMITADA”**, inscrita en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el Rubro, Especialidad y subespecialidades siguientes:

Rubro	Especialidad	Subespecialidad	Categoría	N°
Estudios	Estudios	(1100) Estudios económicos	Tercera	230
Generales	Económicos y Financieros	(1101) Estudios financieros	Tercera	230
		(1102) Evaluaciones socio-económicas	Tercera	230
		(1103) Estudios de mercado	Tercera	230

2. Al mismo tiempo, la empresa **SOCIEDAD CONSULTORA DE GESTIÓN URBANA Y HABITACIONAL AREA SUR LIMITADA**, mantiene vigente su inscripción por un periodo de 6 años, efectuada mediante Resolución Exenta N° 032/C2 de fecha 30 de marzo de 2006, en los rubros, especialidades, subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	Subespecialidad	Categoría	N°	
Proyectos	Arquitectura	(1701) Edificios Públicos	Tercera	230	
		(1703) Patrimonio Histórico	Tercera	230	
	Urbanismo	(1800) Planos Reguladores Comunales, Intercomunales y Regionales	Tercera	230	
		Otros Estudios	(1803) Subdivisiones y Loteos	Tercera	230
			(1903) Especificaciones Técnicas	Tercera	230
		(1904) Cubicaciones, Estudios de Costos y Presupuesto	Tercera	230	
		(1906) Tasaciones	Tercera	230	
Estudios de Administración	De Obras	(2101) Auditorías, Proyectos, Programación de Obras	Tercera	230	
		(2102) Inspección Parques y Jardines	Tercera	230	

RESOLUCIÓN EX. N° **321** /089

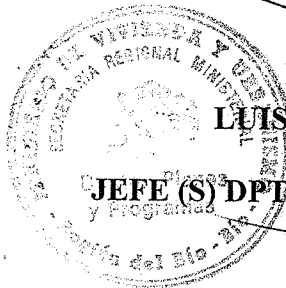
CONCEPCION,
15 ABR 2010

CONCEPCION,					
Rubro	Especialidad		Subespecialidad	Categoría	N°
Estudios de Asistencia Técnica	Gestión de Proyectos	(2200)	Diseño de Proyectos	Tercera	230
		(2201)	Inspección de Obras	Tercera	230
		(2203)	Asesoría a la Contratación de Obras	Tercera	230
	Habilitación Social	(2302)	Asesoría Técnica para el Mejoramiento Habitacional	Tercera	230

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



V°B° UNIDAD JURÍDICA



LUIS WEITZMAN JARAJ
ARQUITECTO
JEFE (S) DPTO. PLANES Y PROGRAMAS


NEJA/HRG

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Area Sur Limitada.
Dirección: Lincoyán N° 445 Piso 4, Concepción.
- Director Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (03-593/2010).